



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-23-141950  
Barranquilla, 25 de julio de 2023

Señor  
N.N  
Barranquilla - Atlántico

**Asunto:** Respuesta de fondo a EXT-QUILLA-23-068982.

Cordial saludo.

Dando alcance al contenido del oficio QUILLA-23-118623 de fecha 26 de junio de 2023, nos permitimos dar respuesta de fondo a la petición del asunto, en relación con el sector ubicado en la DIAGONAL 5 CON CALLE 14 (cancha del barrio La Chinita) del Distrito de Barranquilla, donde se realizó visita técnica de verificación el día 15 de junio de 2023, originando acta de visita 1197 -2023 e informe de inspección ocular 0970 de 2023.

En el informe técnico y el acta referenciados se consigno la siguiente información:

*“Al momento de la visita se encontró parque con cancha múltiple ubicada en la diagonal 5 con calle 14. No se pudo identificar un espacio público por la calle 13 por lo que se realizó la verificación en esta zona. Se encuentra zona verde contigua a la IED Luis Carlos Galán Sarmiento, no se observa ningún elemento estructural ni la presencia de animales.”.*

Como quiera que del informe técnico de la referencia se concluye que no se evidenció presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística y al espacio público, no hay mérito para el inicio de procedimiento previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, se procede al archivo de la presente actuación.

Lo anterior sin perjuicio de que, en caso de evidenciarse en el futuro la comisión de comportamientos contrarios al urbanismo en el mismo inmueble, se puedan adelantar acciones de competencia de las Inspecciones de Policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Atentamente,

**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ**  
Jefe Oficina Procesos Urbanísticos  
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Revisó: A. Fuentes   
Proyecto: Richard Duran F.